

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALECTROL 2000, S. R. L. (Sociedad absorbente)

ANOIA ELECTRICIDAD, S. R. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 23 de abril del año 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Aelectrol 2000, S.R.L.», de «Anoia Electricidad, S.R.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Piera, 14 de junio de 2002.—Los Administradores únicos de «Aelectrol 2000, S.R.L.», y «Anoia Electricitat, S.R.L.».—32.548. 2.^a 9-7-2002

AFER IBÉRICA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los socios de la entidad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle O'Donnell, número 24, primero, de Madrid, el día 24 de julio, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y a las 14:00 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar las cuentas formuladas por el Administrador único, de conformidad con el artículo 35 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de julio de 2002.—El Administrador único.—33.036.

ALKORA E.B.S. CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. (Sociedad absorbente)

QUER Y ASOCIADOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de «Alkora, E.B.S. Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de junio de 2002 y el accionista único de «Quer y Asociados, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en fecha 21 de junio de 2002, han acordado por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida «Quer y Asociados, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», traspasando en bloque ésta todo su patrimonio a la sociedad absorbente a título universal.

Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, que se encuentran en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 27 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Alkora E.B.S Correduría de Seguros, Sociedad Anónima» y el Administrador solidario de «Quer y Asociados, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada».—32.342. 2.^a 9-7-2002

ALTEX 2000, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GALLINA BLANCA PURINA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas el 26 de junio de 2002, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Gallina Blanca Purina, Sociedad Anónima» por «Altex 2000, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Igualmente se acordó por unanimidad que «Altex 2000, Sociedad Anónima» adoptara la denominación social de la absorbida, «Gallina Blanca Purina, Sociedad Anónima» y ampliara su objeto social para dar cabida a las actividades de la absorbida, incluyendo en él las siguientes actividades, como apartado 2.º de los Estatutos: La producción y/o comercialización de: 1) Alimentos compuestos para toda clase de animales de compañía; 2) Productos sanitarios y equipos para toda clase de animales; 3) Cereales para desayuno. Dentro del ámbito de las actividades definidas en este apartado L), la sociedad desarrollará en cada momento la actividad que sea acordada por la Junta general o el Consejo de Administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de junio de 2002.—El Consejo de Administración de «Altex 2000, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y el Consejo de Administración de «Gallina Blanca Purina, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—32.748.

1.^a 9-7-2002

ANTONIO PUIG, S. A.
Sociedad unipersonal
(sociedad beneficiaria)
ARAMBEL, S. A.
Sociedad unipersonal
(sociedad escindida)
KINESIA, S. A.
(sociedad escindida)

Se hace público que los respectivos accionistas únicos de «Arambel, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal (sociedad escindida) y «Antonio Puig, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (sociedad beneficiaria), adoptaron en fecha 26 de junio de 2002, los correspondientes acuerdos de escisión parcial, en virtud de cuya operación se procede a la transmisión en bloque de una parte del patrimonio de la sociedad escindida, que forma una unidad económica independiente, a la sociedad beneficiaria de la escisión, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha parte del patrimonio escindido.

Asimismo, y sin solución de continuidad, la Junta general de accionistas de «Kinesia, Sociedad Anónima», (sociedad escindida) y el accionista único de «Antonio Puig, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal (sociedad beneficiaria), adoptaron en la misma fecha los correspondientes acuerdos y decisiones de escisión parcial, en virtud de cuya operación se procede a la transmisión en bloque de una parte del patrimonio de «Kinesia, Sociedad Anónima», que forma una unidad económica independiente, a «Antonio Puig, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha parte del patrimonio escindido.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en las citadas operaciones de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de escisión de las sociedades participantes.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 28 de junio de 2002.—Los órganos de Administración de «Kinesia, S. A.», «Arambel, S. A.» y «Antonio Puig, S. A.».—32.759.

1.^a 9-7-2002

APARTAMENTOS CASTAVÍ, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de junio de 2002 acordó reducir el capital de la sociedad, que actualmente se halla establecido en la cifra de 174.293,51 euros, en primer lugar, en la cantidad de 40.219,73 euros, teniendo por finalidad la amortización de 3.346 acciones propias de 12,020242 euros de valor nominal, números «501 a 700», «926 a 950» «5.351 a 6.700», «3.943 a 3.982» y «9.693 a 11.423», todos inclusive. En segundo lugar, en la cantidad de 225,78 euros, teniendo por finalidad la eliminación de los decimales en la reconversión del capital en euros, disminuyendo el valor nominal de todas las acciones

en la suma de 0,020242 euros, mediante la restitución parcial de aportaciones, con lo que el capital social quedará establecido en la cifra de 133.848 euros, modificando, en consecuencia, el artículo 7 de los Estatutos Sociales, siendo el plazo de ejecución de la reducción de capital acordada el de dos meses a partir de la fecha del presente acuerdo.

Formentera, 15 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.513.

ASESORÍA LAMANA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 29 de julio de 2002, a las diez horas, en las Arenas (Getxo), en la Notaría de Las Arenas, sita en la plaza de las Escuelas, número 1, primer piso, o el siguiente día 30 de julio de 2002, si fuera necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Aumento del Capital social en 180.303,63 euros autorizando al Consejo de Administración para llevarlo a cabo, conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Retribución de los miembros del Consejo de Administración, facultando a la Junta general para determinar la retribución dineraria anual de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Transformar la sociedad anónima laboral en sociedad anónima.

Sexto.—Modificaciones estatutarias pertinentes.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión y autorización para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Se recuerda a los socios el derecho de información que les asiste, el de examinar en el domicilio social la documentación relativa a los puntos del orden del día, y el derecho a solicitar su entrega y/o envío, de forma gratuita.

Las Arenas (Getxo), 27 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.740.

ATLANTE SISTEMAS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

EUROPRACTIS CONSULTING HOLDING, S. L.
Sociedad unipersonal
EUROPRACTIS CONSULTING, S. A.
Sociedad unipersonal
COMPRAXIS, S. A.
Sociedad unipersonal
NETPRACTIS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público, que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de junio de 2002, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Atlante Sistemas, Sociedad Limitada» (socie-

dad unipersonal) de «Europraxis Consulting Holding, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Europraxis Consulting, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «Compraxis, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Netpraxis, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

1 de julio de 2002.—32.421. 1.^a 9-7-2002

AUTOMÁTICOS ROVESA, S. A.

Junta general ordinaria

Don Verísimo Manuel Dono Silva, en su calidad de Administrador único de la entidad «Automáticos Rovesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Via Isaac Peral, número 2, polígono del Tambre, Santiago de Compostela, procede a convocar Junta general de accionistas de la entidad, a celebrar el día 30 de julio de 2002, en el domicilio social, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y el día 31 de julio de 2002, a las diez treinta horas, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2001, incluido el Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión, y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador en el expresado ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta y delegación de facultades a efectos del depósito de cuentas.

Se hace constar el derecho de los socios a partir de la presente convocatoria a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Santiago de Compostela, 5 de julio de 2002.—El Administrador único, Verísimo Manuel Dono Silva.—33.074.

AUTOMOBILS PEDRET, S. A.

En la Junta, celebrada el 28 de junio de 2002, con asistencia de la totalidad de los socios se adoptó, con el voto favorable del 91,67 por 100 del capital social, el acuerdo de transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Berga, 1 de julio de 2002.—El Administrador único, Ramón Macià-Rosell Flotats-Macià.—32.744.